

bación del nivel formativo artístico de dichas Escuelas Superiores.

Esta Dirección General ha resuelto convocar en cada una de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona y Sevilla una exposición de fin de curso de obras de sus alumnos, de acuerdo con las bases y estimuladas por los premios que a continuación se especifican.

1.º Podrán concurrir a estas exposiciones los artistas que sean alumnos oficiales matriculados en el presente curso en las referidas Escuelas y que tengan aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio.

2.º Las exposiciones comprenderán las secciones de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo.

3.º Se admitirán en cada una de ellas obras con la mayor amplitud de criterio, tendencias y procedimientos, a fin de que sean una auténtica muestra del sentir actual de nuestros estudiantes artistas. Para fomentar la fantasía creadora de los expositores habrá absoluta libertad de temas.

4.º Cada alumno podrá presentar hasta dos obras, procurando que las de Pintura no excedan de 1.20 metros en su mayor dimensión, ni las de Escultura de 0.80 metros. Estas serán recibidas en cualquier materia. Las de Dibujo y Grabados deberán ir montadas en cristal.

5.º Por la Secretaría de cada Escuela se entregarán a petición de los alumnos, los boletines de inscripción y se entregarán recibos de las obras presentadas.

6.º El plazo de admisión de las obras será el comprendido entre el 1 y el 15 del próximo mes de mayo, y la exposición permanecerá abierta en cada Escuela desde el 20 al 31 del mismo mes.

7.º Los premios que otorgará la Dirección General de Bellas Artes serán los siguientes:

Pintura: Premio, 6.000 pesetas. Un accésit, 1.000 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Escultura: Premio, 6.000 pesetas. Un accésit, 1.000 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Grabado: Premio, 4.000 pesetas. Un accésit, 500 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Dibujo: Premio, 4.000 pesetas. Un accésit, 500 pesetas. Dos accésits, mención honorífica.

Los premios obtenidos se considerarán méritos de preferencia para la designación de pensionados en la Universidad Internacional de Verano de Santander.

Las obras que obtengan el premio en cada sección pasarán a la propiedad del Estado.

8.º Los Jurados serán oportunamente designados por esta Dirección General y estarán integrados por Catedráticos de las respectivas Escuelas.

9.º La organización de las exposiciones corresponderá a las Escuelas, dentro de los límites de fechas señalados en el apartado sexto. Cada Jurado deberá hacer pública la adjudicación del premio y accésit tres días antes, por lo menos, de la clausura de la exposición.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote quinto del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto, tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la una-

nimidad manifestada, adjudicar el concurso provisionalmente en cuanto al lote quinto de mesas de profesor con sillón a don Luis Rioja Leirado, de Madrid, 363 unidades a 1.650 pesetas, por un total de 598.950 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y, dentro de los treinta días siguientes, se constituirá fianza del 4 por 100, conforme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote primero del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto, tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso provisionalmente en cuanto al lote primero, de pupitres bipersonales para niños de trece años, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, que ofreció 4.143 unidades a 724 pesetas, por un total de pesetas 2.999.532.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial y, dentro de los treinta días siguientes, se constituirá fianza del 4 por 100, conforme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote tercero del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de pesetas 13.200.000, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto; tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar provisionalmente el lote tercero del concurso, de mesas bipersonales con sus sillas, para niños de trece años, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, que ofreció 4.109 unidades a 730 pesetas, por un total de pesetas 2.999.570.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, entregándose al adjudicatario una nota con instrucciones para la fabricación en la forma expuesta por los Arquitectos, cuya copia devolverá firmada. Dentro de los treinta días siguientes se constituirá fianza del 4 por 100, con-

forme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el lote segundo del concurso público de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último. («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto, tomada nota por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 4 del actual, en la que no se formularon reclamaciones.

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso provisionalmente en cuanto al lote segundo, de pupitres bipersonales para niños de nueve años, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 2.895 unidades a 698 pesetas, por un total de 1.999.770 pesetas, y a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 1.393 unidades a 718 pesetas, por un total de 1.000.174 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procede, por Orden ministerial y, dentro de los treinta días siguientes, se constituirá fianza del 4 por 100, conforme al número octavo de la Orden de convocatoria, y se formalizará el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de reparación de cubiertas (segunda fase) en la Escuela de Comercio de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de reparación de cubiertas (segunda fase) en la Escuela de Comercio de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Alfonso Toro Bulzas, con un presupuesto total de 494.702,12 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Ejecución material, 392.101,12 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.815,16 pesetas; pluses, 25.027,73 pesetas; importe de contrata, 475.944,01 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100 una vez deducido el 8 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución material la del anteriormente aprobado, pesetas 7.214,66; al mismo por dirección de la obra, 7.214,66 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.328,79 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha emitido su informe favorable en 23 de enero último;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación y que por la cuantía del gasto procede hacer la adjudicación del servicio por el sistema de contratación directa;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Antonio Satué Sanz, «Construcciones», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 471.184,57 pesetas, que resultan de deducir 4.759,44 pesetas, equivalente al 1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 475.944,01, que sirvió de base para estas obras;

Considerando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 489.942,68 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, sección cuarta C. E., capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a don Antonio Satué Sanz, «Construcciones», por la cantidad de 471.184,57 pesetas.

3.º Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza de 19.037,76 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de ampliación de sótanos y salón de actos en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena.

Visto el proyecto de obras de ampliación de sótanos y Salón de actos en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena, redactado por el Arquitecto don Avelino Aroztegui por un importe total rectificado de 1.227.699,72 pesetas con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.430.540,12 pesetas; pluses, 62.716,79 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 214.561,01 pesetas; suma, 1.707.837,92 pesetas; a deducir el 29,20 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las anteriores obras, 498.688,67 pesetas; importe de contrata, 1.209.149,25 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 una vez deducido el 43 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, de acuerdo con el informe de la Intervención General, 7.134,82 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 7.134,82 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 4.280,89;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles el 19 de septiembre de 1961;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en dos anualidades por ser éste el tiempo en que se calcula han de ser ejecutadas las mismas y la citada cantidad antes expresada se satisfará de la siguiente forma: 227.699,72 pesetas con cargo al crédito cuya numeración es 341.614, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y pesetas 1.000.000 con cargo al ejercicio económico de 1963 y que se adjudiquen las obras a Construcciones Salanueva, S. A.;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 28 de febrero último y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 6 de marzo,

Este Ministerio, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de marzo, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por un total rectificado de 1.227.699,72 pesetas, que se abonarán en dos anualidades de la siguiente forma: 227.699,72 pesetas con cargo al crédito cuya numeración es 341.614, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y 1.000.000 de pesetas con cargo al ejercicio económico de 1963, y que las obras se adjudiquen a Construcciones Salanueva, S. A., por un importe de 1.209.149,25 pesetas. Debiéndose conceder un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza por un importe de 68.313,51 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena.